



**5ª RESOLUCIÓN PARCIAL
BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS.**

**CONVOCATORIA DE BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS DENTRO DEL
PROGRAMA “UCLM RURAL. UNIVERSITARIOS ANTE LA
DESPOBLACIÓN” CON LA FINANCIACIÓN DE LAS DIPUTACIONES
PROVINCIALES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y TOLEDO.
AÑO 2025 (BDNS 824328)**

Vista la propuesta de la comisión de selección y una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el/la tutor/a académico/a y el/la estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 2 becas de prácticas (**Modalidad A**) y 2 becas de prácticas (**Modalidad B**) en las condiciones establecidas en la resolución de 1 de abril de 2025, conforme se establece en el anexo 1 y en el anexo 2.

Los estudiantes beneficiarios deberán personarse obligatoriamente en las Unidades de Gestión Administrativa de su Campus (UGAD) con fecha tope dos días laborables anteriores a su incorporación a la entidad colaboradora para formalizar su alta e inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social mediante la presentación y firma de la siguiente documentación:

- Impreso de Declaración de datos a efectos administrativos y comunicaciones, que será entregado en la UGAD.
- Número de afiliación a la seguridad social; en caso de no disponer del número de afiliación, deberán solicitarlo, con carácter previo y de forma urgente, a la Tesorería General de la Seguridad Social de su provincia.
- Copia de su documento de identificación NIF/NIE.
- Impreso 145, que les será facilitado por la UGAD a efectos de su cumplimentación y firma.

En caso de no realizar estos trámites en la fecha indicada, se tomará como fecha de incorporación a la beca la del día laborable siguiente a la presentación en la UGAD de la documentación requerida, con la consiguiente pérdida de la parte proporcional de la beca y su abono en el mes siguiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

ID. DOCUMENTO	d9ITpzqxFf		Página: 1 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		05-06-2025 18:05:05	
 d9ITpzqxFf			



Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025; DOCM de 15/1/2025 y 24/1/2025)

Amaya Romero Izquierdo

Calle Altavracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

ID. DOCUMENTO	d9ITpzqxFf		Página: 2 / 4
FIRMADO POR	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		05-06-2025 18:05:05	
 d9ITpzqxFf			

ANEXO 1
MODALIDAD A

Provincia de destino: Albacete

APELLIDOS, NOMBRE	BARCELÓ PARADA, ÁNGEL
DNI	***3424**
CAMPUS/SEDE	Albacete
DESTINO (PROVINCIA)	Villamalea (Albacete)
JORNADA	35 h/semana
FECHA DE INICIO	23/06/2025
FECHA DE FIN	07/09/2025
PERIODO SUSPENSIÓN DE LA PRÁCTICA	04/08/2025 a 10/08/2025
TIPO DE PRÁCTICA	CURRICULAR
DOTACIÓN MENSUAL BECA	1000 € *
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MENSUALIDAD DE LA BECA	Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria: 00340ERUAB/422D/480 Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán a la aplicación presupuestaria: 00340ERUAB/422D/160

Provincia de destino: Toledo

APELLIDOS, NOMBRE	GARNELO GÓMEZ, RAQUEL
DNI	***6346**
CAMPUS/SEDE	Toledo
DESTINO (PROVINCIA)	Puerto de San Vicente (Toledo)
JORNADA	35 h/semana
FECHA DE INICIO	11/06/2025
FECHA DE FIN	31/08/2025
PERIODO SUSPENSIÓN DE LA PRÁCTICA	NO
TIPO DE PRÁCTICA	EXTRACURRICULAR
DOTACIÓN MENSUAL BECA	1000 € *
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MENSUALIDAD DE LA BECA	Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria: 00340ERUTO/422D/480 Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán a la aplicación presupuestaria: 00340ERUTO/422D/160

ID. DOCUMENTO	d9ITpzqxFf	Página: 3 / 4
FIRMADO POR	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	FECHA FIRMA
		05-06-2025 18:05:05
d9ITpzqxFf		

ANEXO 2
MODALIDAD B

Provincia de destino: Toledo

APELLIDOS, NOMBRE	UCETA LINARES, ANA
DNI	***4888**
CAMPUS/SEDE	Toledo
DESTINO (PROVINCIA)	Layos (Toledo)
JORNADA	35 h/semana
FECHA DE INICIO	11/06/2025
FECHA DE FIN	10/08/2025
PERIODO SUSPENSIÓN DE LA PRÁCTICA	NO
TIPO DE PRÁCTICA	EXTRACURRICULAR
DOTACIÓN MENSUAL BECA	1000 € *
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MENSUALIDAD DE LA BECA	Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria: 00340ERUTO/422D/480 Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán a la aplicación presupuestaria: 00340ERUTO/422D/160

APELLIDOS, NOMBRE	RODRIGUEZ SICILIA, PABLO
DNI	***8796**
CAMPUS/SEDE	Toledo
DESTINO (PROVINCIA)	Cobeja (Toledo)
JORNADA	35 h/semana
FECHA DE INICIO	01/09/2025
FECHA DE FIN	31/12/2025
PERIODO SUSPENSIÓN DE LA PRÁCTICA	NO
TIPO DE PRÁCTICA	EXTRACURRICULAR
DOTACIÓN MENSUAL BECA	1000 € *
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MENSUALIDAD DE LA BECA	Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria: 00340ERUTO/422D/480 Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán a la aplicación presupuestaria: 00340ERUTO/422D/160

**En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).*

ID. DOCUMENTO	d9ITpzxXff	Página: 4 / 4
FIRMADO POR	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	FECHA FIRMA
		05-06-2025 18:05:05
d9ITpzxXff		